COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión ordinaria bimodal: n.º 957
Fecha: martes 13 de octubre de 2026

Inicio: 8:40 a.m.

Presentes: MSc. Laura Hernández Alpízar, quien coordina, Dr. Teodolito Guillén Girón, Dr. Johan Carvajal Godinez, M.Sc. Francisco Céspedes Obando, Srita. Raisha Cuero Mosquera, MEBMC. Rodrigo Calvo Bodán y Mag. Randall Blanco Benamburg.

Profesional en Administración: Licda. Jessica Venegas Gamboa

Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados: Licda. Dunnia Zúñiga Valverde

1. Aprobación de la agenda

La señora Laura Hernández Alpízar, coordinadora, da la bienvenida a las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Seguidamente hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. **Correspondencia**
3. Informe de la coordinación
4. **Propuesta:** Atención del acuerdo del V Congreso, ponencia 8, Creación de la dependencia académica Observatorio e Innovación de las tecnologías inmersivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC-XR). **Exp.CI-612-2026 CI-014-TEC XR** (a cargo de Laura Hernández).

5. **Propuesta**: Análisis del **oficio R-904-2026**, relativo a los cupos de los programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en el año 2027. (a cargo del señor Johan Carvajal Godínez) **Exp-CI-626-2026 ViDa- 321-2026 Cupos 2027** (9:30 am). Personas invitadas: ingeniera Sofía Beatriz García Romero, a la señorita María José Zamora Vargas, al señor Diego Daniel Ruiz Contreras y al señor Gonzalo Gerardo Coto Fernández.

6. **Propuesta** Comisión de análisis vida estudiantil. Atención del oficio CI-012-2026 del Congreso Institucional (Laura Hernández).

7. **Propuesta:** Conformación de una Comisión Especial, adscrita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para el análisis y dictamen de la presente propuesta de reforma al Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, y a la Directriz para la gestión de cobro para recuperación de préstamos estudiantiles en el Instituto Tecnológico de Costa Rica de conformidad con el Reglamento del Consejo Institucional (a cargo de la señorita Raisha Cuero Mosquera) **Exp-CI-630-2026 SCI-432-2026 Reforma art 44, 47 y 51 adición art 51 bis y 51 ter Reglam becas préstamos estud**

8. **Revisión** de observaciones a la consulta a la comunidad institucional y en particular al Consejo de Docencia y la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (AFITEC) sobre la propuesta de Reglamento para cursos en periodo de verano en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y **cuadro de observaciones** Reglamento **Expediente Cursos de Verano**. (A cargo del señor Johan Carvajal Godínez).

9. Asuntos Varios.

Se aprueba por unanimidad.

2. Correspondencia

La señora Laura Hernández Alpízar presentó la correspondencia recibida y explicó que parte de la documentación correspondía a trámites de la Secretaría del Consejo Institucional y otra parte aportaba información para asuntos que permanecían en seguimiento.

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN

a.1 **SCI-793-2026** memorando recibido el 28 de setiembre de 2026, suscrito por la

MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la MGP. Nathalia Morales Madriz, directora a. i. del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con copia a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Lcda. Dunnia Zuñiga Valverde, técnica en gestión administrativa, en el cual se solicita, a partir del 01 de octubre de 2026, la inclusión de permisos para la Lcda. Dunnia Zuñiga Valverde, consistentes en el acceso a la dirección electrónica CI ComisionAcademicos@itcr.ac.cr y permisos de lectura y edición en la unidad compartida correspondiente. **Se toma nota.**

a.2 SCI-799-2026 memorando recibido el 29 de setiembre de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo **Institucional**, dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual se remite el tercer reporte de la correspondencia registrada para la sesión ordinaria n.º 3463 del 30 de setiembre de 2026. **Se toma nota.**

a.3 VIESA-649-2026 memorando recibido el 30 de setiembre de 2026, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite un adendum al memorando VIESA-593-2026 en atención al oficio SCI-755-2026, aportando información sobre las acciones de atracción estudiantil del Centro Académico de Limón durante el período 2018-2026. **Se toma nota. Incorporar en el expediente: Situación problemática CAL.**

a.4 Correo electrónico recibido el 7 de octubre de 2026, suscrito por el Arquitecto José Pablo Bulgarelli Bolaños, profesor de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, dirigido a la licenciada Dunnia Zúñiga Valverde, técnica de apoyo a órganos colegiados, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el que remite a solicitud de esta comisión, el oficio EAU-563-2025 fechado 5 de noviembre, 2025, dirigido a la **licenciada** Jéssica Vanessa Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, suscrito por las siguientes personas: Arquitecta Rosa Elena Malavassi Aguilar, Arquitecto José Pablo Bulgarelli Bolaños, y Arquitecto Enmanuel Salazar Ceciliano, todos profesores de dicha escuela e integrantes de la Comisión de Contratación de Personal de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, en el que solicitan aclaraciones sobre los alcances del Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el marco de la solicitud de interpretación auténtica o revisión del artículo 7 inciso i) del del reglamento precitado, por parte de personas docentes de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, oficio EAU-277-2026. **Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se agrega al expediente Exp-CI-578-2026 EAU-131-2026 Alcance art 7 Reglamto impedimentos.**

b. CORRESPONDENCIA DE LA SEMANA DEL 26 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2026, TRASLADADA A LA COMISIÓN DE LA SESIÓN

3

ORDINARIA N.º 3464 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026 MEDIANTE OFICIO SCI-828-2026

b.1 Oficio sin consecutivo recibido el 30 de setiembre de 2026, suscrito por el Lic. José Luis Cerdas Sánchez, abogado defensor estudiantil, dirigido a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA), remitido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita informar el estado del recurso de revocatoria presentado por la estudiante María Fernanda González Mora contra una resolución del Comité de becas y préstamos estudiantiles y considerar el impacto de la demora sobre la situación económica y la continuidad académica de la estudiante.
Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
Se registra respuesta de personal de VIESA indicando que el caso se encuentra a cargo de la trabajadora social responsable. Se toma nota.

b.2 EM-574-2026 memorando recibido el 1° de octubre de 2026, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, director de la Escuela de Matemática, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, en calidad de presidenta a. i. del Consejo Institucional, con copia a la Escuela de Matemática, en el cual expone observaciones sobre la afirmación contenida en el oficio SCI-810-2026, donde se comunicó el acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a su sesión ordinaria n.° 3463, artículo 13, del 30 de setiembre de 2026, relativo a que la Rectoría es el superior jerárquico del Consejo de Docencia. Señala que el Estatuto Orgánico no establece expresamente dicha relación jerárquica y plantea la necesidad de profundizar el análisis de sus fundamentos, alcances y límites, particularmente respecto de las competencias académicas del Consejo de Docencia y la aplicación del artículo 137 del Estatuto Orgánico. Asimismo, sugiere valorar una eventual interpretación de la Asamblea Institucional Representativa, con el propósito de establecer un criterio institucional claro, sin que sus observaciones constituyan un nuevo recurso o gestión de adición o aclaración.
Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, quien dictaminó sobre el tema, así como a la Comisión de Estatuto Orgánico para que se analice la sugerencia de interpretación ante la AIR. Se toma nota.

b.3 Correo electrónico recibido el 29 de setiembre de 2026, suscrito por el señor Asdrúbal Gómez Gutiérrez, estudiante de Ingeniería en Electrónica, dirigido a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y **Servicios** Académicos, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita la pronta resolución de la solicitud n.° 4843 tramitada bajo la modalidad de situaciones especiales para el primer semestre de 2026, la cual se encuentra pendiente desde el 10 de abril de 2026. Indica que el atraso mantiene un cobro pendiente en la Unidad de Tesorería que le impide realizar trámites académicos esenciales para su reingreso y conclusión del plan de estudios, por lo que se solicita resolver el trámite a la brevedad para regularizar su condición académica. **Se traslada para conocimiento**

4

a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

c. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN

c.1 Oficio ECS-175-2026, recibido el 5 de octubre de 2026, suscrito por la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, directora de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora Secretaría del Consejo Institucional con copia a varias personas entre ellas a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y en el cual informa sobre la creación de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ciencias Sociales, adscrita a dicha escuela, con entrada en funcionamiento a partir del 1 de octubre de 2026, esto en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Institucional en la sesión ordinaria n° 3458, artículo 19, del 29 de julio de 2026, comunicado mediante oficio SCI-615-2026.

c.2 Oficio ECS-176-2026, recibido el 5 de octubre de 2026, suscrito por la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, directora de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora Secretaría del Consejo Institucional con copia a varias personas entre ellas a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y en el cual informa sobre la conformación del Consejo de Unidad de Posgrado de esa escuela, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y con el acuerdo del Consejo Institucional comunicado mediante oficio SCI-615-2026, nombrando como integrantes docentes de ese consejo a las siguientes personas: Dr. David Arias Hidalgo; Dra. Mariam Álvarez Hernández y MSc. Amilkar Mora Sánchez, por el período reglamentario de tres años.

3. Informe de la coordinación

La señora Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión, indicó que había mantenido informadas a las personas integrantes sobre las gestiones y conversaciones realizadas con el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado. Señaló que se continuaba trabajando en la planificación de las propuestas que debían remitirse y que, por el momento, no tenía otros asuntos que agregar al informe.

4. Propuesta: Atención de acuerdo del V congreso, ponencia 8, Creación de la dependencia académica Observatorio e Innovación de las tecnologías inmersivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC-XR). Exp.CI-612-2026 CI-014-TEC XR (a cargo de Laura Hernández).

La Comisión retomó la revisión de la propuesta relacionada con la creación del programa TEC-XR, derivada de un acuerdo del V Congreso Institucional. Se analizaron ajustes a la fundamentación y a los antecedentes, con énfasis en incorporar la referencia a la normativa institucional que regula la creación de programas de investigación y extensión,

así como en justificar la adscripción del programa a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

El señor Teodolito Guillén Girón explicó que había propuesto incorporar un antecedente relativo al Reglamento de creación de programas de investigación y extensión, con el propósito de sustentar la vía normativa aplicable. Señaló que la normativa contempla la posibilidad de que los programas estén adscritos a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y no únicamente a departamentos académicos.
El señor Randall Blanco Benamburg manifestó que la referencia podía mantenerse, siempre que se verificara su pertinencia con respecto al procedimiento normativo y al acuerdo del congreso.

Debido a que se recibiría a la señora Sofía García Romero, se dispuso dejar pendiente la discusión de este tema y retomar luego de que finalizara el análisis del oficio R-904-2026.

Nota: Receso al ser las 9:12 a.m., y reanuda al ser las 9:36 a.m.

A esta hora, se incorpora la señora Sofia García Romero.

5. **Propuesta: Análisis del oficio R-904-2026, relativo a los cupos de los programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en el año 2027. (a cargo del señor Johan Carvajal Godínez) Exp-CI-626-2026 ViDa- 321-2026 Cupos 2027 (9:30 am). Personas invitadas: ingeniera Sofía Beatriz García Romero, a la señorita María José Zamora Vargas, al señor Diego Daniel Ruiz Contreras y al señor Gonzalo Gerardo Coto Fernández.**

El señor Johan Carvajal Godínez explicó que el oficio R-904-2026 atendía el acuerdo del Consejo Institucional relacionado con la gestión de cupos y plazas docentes. Señaló que, recibir información nueva contenida en el oficio R-1194-2026, que solicitaba el traslado permanente de tres plazas a la Unidad Desconcentrada de Ingeniería Electrónica del Centro Académico de Alajuela, por lo que incorporó dos nuevos resultandos y actualizó la tabla para valorar el grado de atención de los siete puntos del acuerdo. Indicó que el objetivo de la reunión era revisar las valoraciones con la participación de representantes de la Comisión de Planificación y Administración (COPA) y elaborar una propuesta para elevarla al pleno.

El señor Randall Blanco Benamburg manifestó su inquietud respecto a la competencia de cada comisión, pues algunos asuntos correspondían a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y otros a la Comisión de Planificación y Administración (COPA). Consideró necesario evitar que la primera valorara como resueltos aspectos pendientes de decisión de la segunda.

El señor Carvajal Godínez explicó que el acuerdo permitía presentar la propuesta ante la comisión correspondiente y planteó dos posibilidades: que cada comisión analizara los asuntos de su competencia o que se elaborara una propuesta conjunta para elevarla al Pleno.

La señora Sofía Beatriz García Romero señaló que la solicitud de traslado de plazas aún no había sido resuelta por la Comisión de Planificación y Administración. Por ello, propuso trasladar el oficio R-1194-2026 a la Comisión para conocimiento, sin emitir criterio sobre el fondo ni presentarlo como un asunto resuelto. Agregó que existían numerosas solicitudes de plazas que debían analizarse integralmente y que también estaba pendiente la información sobre la renovación y modificación de plazas para 2027.

El señor Teodolito Guillén Girón consideró conveniente avanzar con la revisión de la tabla, siempre que la redacción no presentara como resueltos asuntos pendientes de análisis por parte de la Comisión de Planificación y Administración. Asimismo, destacó la necesidad de adoptar oportunamente las decisiones sobre plazas para atender las necesidades previstas para 2027.

El señor Carvajal Godínez coincidió en la importancia de coordinar el análisis entre ambas comisiones, debido a que varios puntos del acuerdo se relacionaban con la gestión de plazas. Señaló que una valoración integral permitiría comprender mejor las implicaciones académicas y consultó si existía urgencia para resolver la propuesta.

La señora Hernández Alpízar aclaró que el requerimiento dirigido a la Rectoría consistía en presentar una propuesta sobre cómo atendería las necesidades identificadas por el Consejo de Docencia, y no únicamente justificar las actuaciones realizadas o las razones por las que determinadas necesidades no se habían atendido. Sugirió que el oficio relativo al tema de la Escuela de Ingeniería en Electrónica se considerara como parte del planteamiento institucional, sin presentarlo como una respuesta definitiva.

El señor Blanco Benamburg indicó que inicialmente había entendido que la Comisión debía determinar si la respuesta del oficio R-904-2026 atendía el acuerdo. Ante ello, el señor Carvajal Godínez explicó que en sesiones anteriores se había planteado trabajar juntamente con la Comisión de Planificación y Administración para elaborar una propuesta conciliada dirigida al pleno.

A partir de lo anterior, se indicó que la comisión debía valorar si la respuesta de la Rectoría atendía lo solicitado y determinar el grado de atención de cada punto, sin adelantar el criterio correspondiente a la Comisión de Planificación y Administración sobre las solicitudes de plazas.

La señora Hernández Alpízar recordó que el plazo del 31 de agosto de 2026 correspondía a la presentación de la propuesta de la Rectoría y aclaró que el acuerdo

no se refería a aprobar los cupos de primer ingreso para 2027, sino a plantear cómo se atenderían las necesidades señaladas por las escuelas.

La señora Sofía Beatriz García Romero destacó que el oficio R-904-2026 proponía desarrollar una estrategia institucional de plazas, coordinada con la Rectoría, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento de Gestión del Talento Humano y la Vicerrectoría de Administración. Esta estrategia contemplaría un diagnóstico de las necesidades de personal docente por escuela y campus. Consideró necesario determinar si el planteamiento respondía suficientemente a lo solicitado y cómo se daría seguimiento a los compromisos.

El señor Carvajal Godínez consultó si el análisis debía culminar en una propuesta para el pleno o en un oficio dirigido a la Rectoría. La señora Hernández Alpízar señaló que previamente se había considerado elevar una propuesta al pleno, aunque estimó que el curso de acción debía definirse a partir de la valoración de la tabla.

En relación con el procedimiento, se explicó que, cuando una respuesta no atendía plenamente lo solicitado en un acuerdo, podía remitirse un oficio con las observaciones y los aspectos pendientes, manteniendo el asunto en seguimiento y, de ser necesario, otorgando un plazo para completar la respuesta. Como alternativa, la Comisión podía elevar al Pleno una propuesta fundamentada para determinar que el acuerdo no se encontraba atendido.

Seguidamente, el señor Carvajal Godínez presentó la tabla de análisis, que incluía cada punto del acuerdo, un resumen de la respuesta de la Rectoría, la valoración del grado de atención y su justificación.

La señora Sofía Beatriz García Romero reiteró que los asuntos relacionados con plazas debían quedar sujetos al análisis de la Comisión de Planificación y Administración y a la resolución final del Consejo Institucional, pues aún era necesario determinar si las gestiones propuestas por la Rectoría atendían las necesidades identificadas.

El señor Carvajal Godínez agregó que los planes de mejora de las escuelas ya identificaban necesidades de plazas. La señora Hernández Alpízar consideró importante redactar la valoración de manera que reflejara los compromisos institucionales sin anticipar conclusiones sobre asuntos pendientes.

El señor Blanco Benamburg propuso que, si la comisión consideraba incompleta la respuesta, remitiera un oficio con las observaciones y concediera un plazo para atenderlas, antes de elevar al Pleno una propuesta sobre el grado de cumplimiento del acuerdo.

Finalmente, el señor Carvajal Godínez indicó que la tabla constituía un insumo inicial que requería depuración y ajustes de redacción. La señora Hernández Alpízar solicitó revisar la valoración general del cuadro.

Como resultado de la discusión, se dictaminó enviar un oficio a la Rectoría en términos de la atención de cada sub inciso y solicitando la información pendiente.

Nota: la señora Sofia García Romero, se retira al ser las 10:58 a.m.

Se retoma el análisis del punto **Propuesta: Atención de acuerdo del V congreso, ponencia 8, Creación de la dependencia académica Observatorio e Innovación de las tecnologías inmersivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC-XR). Exp.CI-612-2026 CI-014-TEC XR (a cargo de Laura Hernández).**

Durante la revisión, se comentó la necesidad de que la propuesta reflejara con claridad el alcance de los encargos contenidos en el acuerdo del congreso y distinguiera los aspectos que correspondía resolver al Consejo Institucional de aquellos trasladados a la Vicerrectoría. También se revisó la redacción de los considerandos y resultandos para evitar reiteraciones y asegurar que la fundamentación guardara relación directa con la creación del programa y con los procedimientos institucionales aplicables.

La comisión continuó revisando las observaciones de redacción y la secuencia de los considerandos. Se propuso ajustar la ubicación de uno de ellos para mejorar la continuidad del razonamiento y explicar la relación entre la creación del programa y el encargo relativo a la posibilidad de que los programas desarrollen actividades por medio de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC). Se indicó que este último aspecto se encontraba en análisis mediante una comisión especial.

Asimismo, se discutió el tratamiento de los plazos para la incorporación voluntaria de personas y dependencias al programa. La señora Hernández Alpízar señaló que debían respetarse los plazos establecidos en el acuerdo del Congreso y que, si estos hubieran vencido, correspondía solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión información sobre su cumplimiento y las acciones realizadas, sin modificar retroactivamente los plazos originales.

La comisión también revisó la redacción de la parte resolutiva y los elementos relacionados con la adscripción, la organización del programa y la fundamentación de su creación. Se acordó realizar ajustes al documento y compartir la versión corregida.

Se dictaminó lo siguiente:

RESULTANDO QUE:

1. El Plenario del V Congreso Institucional aprobó la ponencia para la creación del programa TEC XR adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

2. Mediante el oficio CI-014-2026, la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional comunicó y trasladó al Consejo Institucional los siguientes puntos del acuerdo del Congreso cuya ejecución corresponde a este órgano:

> *1. Crear el "Programa de investigación y extensión interdisciplinario en Tecnologías Inmersivas e innovación (TEC XR)", adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión con el objetivo de desarrollar, implementar y transferir ecosistemas de interacción inmersiva, inclusiva e innovadora, fundamentados en computación espacial y tecnologías XR, que transformen sus actividades sustantivas en la educación superior, fortalezcan la vinculación institucional y habiliten trayectorias de aprendizaje continuo.*
>
> …
>
> *5. Solicitar al Consejo Institucional que analice y evalúe la habilitación de que los programas de investigación y extensión adscritos a la VIE puedan actuar como unidades operativas facultadas para desarrollar proyectos en coadyuvancia con FUNDATEC, previa evaluación jurídica favorable que confirme su viabilidad legal y el cumplimiento de los criterios institucionales de calidad, impacto y alineación estratégica establecidos.*

3. Los artículos 7, 8, 10 y 12 del reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mencionan lo relativo con la creación de programas de investigación y extensión en el ITCR.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional analiza los puntos 1 y 5 en conformidad con la normativa institucional de carácter vinculante de los acuerdos del Congreso Institucional, y verificó la naturaleza del "Programa de investigación y extensión interdisciplinario en Tecnologías Inmersivas e innovación (TEC XR)" adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Por ello, la creación del Programa no constituye un asunto que deba someterse nuevamente a aprobación ordinaria del Consejo Institucional ni de otras instancias.

2. Los plazos de incorporación voluntaria y de manifestación de interés establecidos por el V Congreso Institucional deben computarse desde la entrada en vigor del acuerdo congresual. Si hubieran vencido, corresponde que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión informe sobre su cumplimiento y las acciones realizadas.

3. La organización e inscripción del programa y la aplicación de las normas institucionales que regulan su funcionamiento son tareas de implementación. Deben

realizarse en armonía con el acuerdo del congreso y sin convertir requisitos de gestión en condiciones suspensivas de la decisión de creación.

4. El Programa de Investigación y Extensión Interdisciplinario en Tecnologías Inmersivas e Innovación (TEC XR) tiene como finalidad desarrollar, implementar y transferir ecosistemas de interacción inmersiva, inclusiva e innovadora, fundamentados en computación espacial y tecnologías XR, con el propósito de fortalecer las actividades sustantivas institucionales, promover nuevas formas de interacción y aprendizaje, favorecer la vinculación con distintos sectores y contribuir al desarrollo de capacidades institucionales en un ámbito tecnológico de carácter emergente y transversal.

5. La adscripción del programa a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión resulta congruente con su naturaleza y objetivos, dado que sus actividades se orientan principalmente al desarrollo de investigación, innovación, transferencia de conocimiento y vinculación con sectores externos, al tiempo que pueden generar impactos en la docencia y otras actividades sustantivas institucionales. Esta ubicación facilita, además, la articulación interdisciplinaria, la coordinación con proyectos y programas de investigación y extensión existentes, así como el acceso a los mecanismos institucionales de gestión, seguimiento y evaluación propios de dichas actividades.

6. El V Congreso Institucional solicitó al Consejo Institucional analizar y evaluar la habilitación de los programas para funcionar como unidades operativas facultadas para desarrollar proyectos en coadyuvancia con FUNDATEC, previa evaluación jurídica favorable y cumplimiento de los criterios institucionales de calidad, impacto y alineación estratégica.

7. En consecuencia, es procedente conformar una comisión especial del Consejo Institucional encargada de analizar dicha posibilidad y de proponer las condiciones, requisitos y mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de los criterios institucionales de calidad, impacto, control y alineación estratégica.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

1. Cree el “Programa de investigación y extensión interdisciplinario en Tecnologías Inmersivas e innovación (TEC XR)” adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, de conformidad con los términos aprobados por dicho Congreso.

2. Conforme una Comisión Especial para el análisis de la participación de los programas de investigación y extensión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión como

unidades operativas en proyectos desarrollados en coadyuvancia con la FUNDATEC, integrada de la siguiente manera:

i. La persona vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión o a quien designe, quien coordinará la comisión.

ii. Una persona representante de la FUNDATEC, designada por la persona delegada ejecutiva de la FUNDATEC.

iii. Una persona representante de los programas de investigación y extensión adscritos a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, designadas por las personas coordinadoras de los programas inscritos en la VIE.

3. Encomiende a la Comisión Especial, la realización de las siguientes funciones en un periodo no mayor a 12 meses:

Etapa 1. Análisis jurídico, normativo y del modelo vigente

- Identificar el marco jurídico y normativo aplicable;
- Caracterizar la naturaleza, funciones y competencias actuales de los programas de investigación y extensión;
- Analizar el modelo institucional vigente para la ejecución de proyectos en coadyuvancia con la FUNDATEC;
- Identificar restricciones, vacíos normativos, duplicidades de competencias y eventuales riesgos derivados de la habilitación propuesta;
- Informe del avance presentado después de 6 meses de conformada la comisión.

Etapa 2. Análisis técnico, organizativo, financiero y Estratégico

La Comisión deberá evaluar la conveniencia institucional de la habilitación propuesta y las condiciones requeridas para su eventual implementación, considerando al menos:

- Pertinencia y alineación con las políticas y objetivos estratégicos institucionales;
- Criterios para determinar cuáles programas podrían acceder a esta condición;
- Mecanismos de autorización, supervisión y rendición de cuentas;
- Responsabilidades administrativas, financieras y académicas;
- Relación y delimitación de competencias entre la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, las escuelas, los programas y la FUNDATEC;

- Mecanismos de evaluación de calidad, resultados e impacto;
- Riesgos institucionales y medidas para su mitigación.

Como resultado de esta etapa, la Comisión deberá formular una propuesta de modelo de operación y, cuando corresponda, las modificaciones normativas requeridas para su implementación.

Etapa 3. Elaboración y entrega del informe final

La Comisión deberá presentar al Consejo Institucional un informe final que contenga:

- Los principales resultados del análisis jurídico, normativo, técnico, organizativo, financiero y estratégico realizado;
- La determinación de la viabilidad y conveniencia institucional de que los programas de investigación y extensión adscritos a la VIE puedan actuar como unidades operativas para desarrollar proyectos en coadyuvancia con la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC);
- Las condiciones y requisitos que deberían cumplirse para dicha habilitación;
- Los riesgos identificados y las medidas propuestas para su atención;
- Las modificaciones normativas o procedimentales que resulten necesarias;
- Una propuesta de modelo de operación, en caso de recomendarse la habilitación;
- Las recomendaciones y propuestas de acuerdo que correspondan para consideración del Consejo Institucional.

4. Solicite a la Oficina de Asesoría Legal, que designe a una persona funcionaria para que brinde acompañamiento a esta comisión durante la etapa 1. La persona coordinadora de la comisión especial será la responsable de solicitar el acompañamiento según el avance del trabajo de la comisión.

5. Solicite a la Oficina de Planificación Institucional que designe a una persona funcionaria para que brinde acompañamiento a esta comisión durante la etapa 3. La persona coordinadora de la comisión especial será la responsable de solicitar el acompañamiento según el avance del trabajo de la comisión.

6. Establezca que la eventual habilitación de los programas de investigación y extensión para actuar como unidades operativas en proyectos desarrollados en coadyuvancia con la FUNDATEC quedará sujeta al análisis y resolución posterior del Consejo Institucional, con fundamento en el informe final presentado por la Comisión Especial.

7. Adscriba la Comisión Especial a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles la cual dará seguimiento al cumplimiento de las funciones encomendadas y al avance de los productos requeridos.

8. Disponga que, si las instancias que deben designar representación en la comisión especial no lo hicieran en el plazo de 10 días hábiles, a partir de que se comunique el acuerdo, se tendrá la comisión por válidamente conformada con al menos dos de sus integrantes –incluida su coordinación- debiendo informar la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la coordinación de la Comisión especial, sobre la conformación que resulte definitiva. De igual manera, si luego de ser instaurada la comisión, ocurre un hecho que le haga perder las calidades para ser integrante a alguna de las personas designadas, la comisión continuará válidamente constituida siempre que mantenga el mínimo de integrantes indicado anteriormente, conservando las instancias respectivas el derecho a realizar el nombramiento y anunciarlo oportunamente a la Secretaría del Consejo Institucional

6. **Propuesta** Comisión de análisis vida estudiantil. Atención del oficio CI-012-2026 del Congreso Institucional (Laura Hernández).

La señora Laura Hernández Alpízar presentó la propuesta para atender el acuerdo del V Congreso Institucional relativo a la vida estudiantil como actividad sustantiva. Indicó además que, correspondía conformar una comisión para estudiar las modificaciones planteadas, dictaminar su viabilidad y presentar una propuesta. Añadió que el acuerdo contenía la totalidad de lo solicitado y que la documentación había sido trasladada mediante el oficio CI-012-2026.

Durante la revisión, el señor Teodolito Guillén Girón señaló la necesidad de precisar la fundamentación normativa y la relación entre el acuerdo del congreso y las disposiciones institucionales vigentes. La comisión analizó la redacción de los considerandos, la secuencia de los antecedentes y la forma de explicar el alcance del encargo.

Se discutió la conformación de la comisión especial, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo del congreso, que contemplaba representación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, de la persona ponente, del sector académico, del sector administrativo y del sector estudiantil. Las personas integrantes señalaron la importancia de que la propuesta respetara la composición definida en el acuerdo y aclarara el procedimiento para designar a las personas integrantes y a quien asumiría la coordinación.

La comisión analizó el alcance del trabajo encomendado. Se indicó que la comisión especial debía estudiar la adecuación de la normativa reglamentaria institucional a las necesidades específicas de la vida estudiantil, así como identificar posibles vacíos,

restricciones o duplicidades normativas. Se plantearon dudas sobre la amplitud del encargo y la conveniencia de precisar los productos esperados, con el fin de evitar interpretaciones divergentes durante su ejecución.

También se revisó el plazo para la entrega de resultados. Se comentó que el acuerdo del congreso establecía un plazo vinculado con la publicación de la modificación estatutaria y que debía evitarse una redacción que generara confusión sobre el momento a partir del cual se computaría. Se consideró necesario establecer un plazo claro para el trabajo de la comisión, sin exceder el límite previsto en el acuerdo original. Además, se señaló que debían incorporarse las disposiciones procedimentales correspondientes a la adscripción de la coordinación, los nombramientos y la juramentación de las personas integrantes.

En cuanto al reconocimiento de las labores relacionadas con la vida estudiantil, se discutió la redacción que hacía referencia al reconocimiento en carrera profesional y administrativa. Algunas intervenciones señalaron que el texto podía interpretarse de forma amplia y que convenía delimitar el alcance del análisis, sin anticipar resultados que correspondía valorar a las instancias competentes. El señor Randall Blanco Benamburg sugirió considerar la participación de las comisiones responsables de los reglamentos de carrera profesional y carrera administrativa, por su conocimiento técnico de esas materias.

Debido a la extensión de la discusión y a las limitaciones de tiempo, la señora Hernández Alpízar indicó que se corregiría la propuesta y se compartiría para revisión de la Comisión previo a presentarla en una próxima sesión del pleno. De igual manera, se dejaron pendientes de resolver los siguientes temas:

7. **Propuesta:** Conformación de una Comisión Especial, adscrita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para el análisis y dictamen de la de la presente propuesta de reforma al Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y su Reformas, y a la Directriz para la gestión de cobro para recuperación de préstamos estudiantiles en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, de conformidad con el Reglamento del Consejo Institucional (a cargo de la señorita Raisha Cuero Mosquera) **Exp-CI-630-2026 SCI-432-2026 Reforma art 44, 47 y 51 adición art 51 bis y 51 ter Reglam becas préstamos estud**

8. **Revisión** de observaciones a la consulta a la comunidad institucional y en particular al Consejo de Docencia y la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (AFITEC) sobre la propuesta de Reglamento para cursos en periodo de verano en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y **cuadro de observaciones** Reglamento **Expediente Cursos de Verano**. (A cargo del señor Johan Carvajal Godínez).

15

9. Asuntos varios

El señor Johan Carvajal Godínez planteó una inquietud relacionada con la apertura de nuevas carreras por parte de otras universidades estatales, en particular la Universidad de Costa Rica, y la posible coincidencia de algunas ofertas con carreras que ya imparte el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Mencionó, entre otras, áreas vinculadas con ingeniería en computadoras y semiconductores, procesos de manufactura, dispositivos médicos, ingeniería de materiales y ciencia de datos. Consultó si la comisión o el Consejo Institucional debían pronunciarse sobre el tema, pues le preocupa la duplicidad de oferta académica y distribución del FEES.

El señor Teodolito Guillén Girón manifestó que compartía la preocupación por la posible duplicidad de ofertas académicas y señaló que las decisiones de apertura de carreras se tramitaban mediante instancias de coordinación del sistema universitario estatal. Consideró pertinente analizar el asunto y valorar la posibilidad de trasladar la inquietud a la Rectoría para que se conociera en los espacios de coordinación correspondientes.

El señor Randall Blanco Benamburg indicó que cualquier eventual pronunciamiento debía formularse cuidadosamente, sin cuestionar de manera particular la apertura de una carrera por parte de otra universidad, pues ello podría generar un precedente contrario a los intereses institucionales. Sugirió valorar una posición general dirigida a promover mecanismos de coordinación y evitar duplicidades innecesarias entre las universidades estatales, sin referirse a una carrera específica.

La señora Laura Hernández Alpízar coincidió en la importancia de fortalecer la coordinación entre las universidades estatales y evitar la duplicación de esfuerzos, especialmente en el contexto de las dificultades actuales del sistema. Señaló que se debía valorar qué acciones podían impulsarse desde las instancias institucionales competentes.

Debido a la hora y a las dificultades de conexión que experimentaban algunas personas participantes, la coordinadora propuso dar por concluida la reunión.

Finaliza al ser las 12:18 p.m.

TEC | Tecnológico de Costa Rica
Firmado digitalmente por LAURA HERNANDEZ ALPIZAR (FIRMA)
Fecha: 2026.11.02 10:58:44 -06'00'

MSc. Laura Hernández Alpízar
Coordinadora
Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

DUNIA ZUÑIGA VALVERDE (FIRMA)
Firmado digitalmente por DUNIA ZUÑIGA VALVERDE (FIRMA)
Fecha: 2026.11.03 11:02:35 -06'00'

Licda. Dunnia Zúñiga Valverde
Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados
Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

16